

GACETA



MUNICIPAL

Alfonso Osegueda Cruz
Secretario del H. Ayuntamiento

Ma. Victoria Hernández Rodríguez
Jefa de Unidad de Ediciones, Publicaciones y Registro

XALAPA
H. AYUNTAMIENTO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA EL CIERRE TEMPORAL DE LOS TRES CEMENTERIOS MUNICIPALES (BOSQUES DE XALAPA, PALO VERDE Y 5 DE FEBRERO) DURANTE LOS DÍAS 31 OCTUBRE, ASÍ COMO 1 Y 2 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

EL LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VERACRUZ.

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en fecha veintitrés de octubre del año dos mil veinte, el ciudadano Pedro Hipólito Rodríguez Herrero, Presidente Municipal Constitucional emitió el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA EL CIERRE TEMPORAL DE LOS TRES CEMENTERIOS MUNICIPALES (BOSQUES DE XALAPA, PALO VERDE Y 5 DE FEBRERO) DURANTE LOS DÍAS 31 OCTUBRE, ASÍ COMO 1 Y 2 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

ANTECEDENTES:

I. Que en fecha 6 de mayo de 2020, se emitió el Acuerdo número PM/004/2020, el cual fue publicado en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Xalapa, en el Número Extraordinario 012, en el que se determinaron *Medidas Extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), a aquellas establecidas en el similar publicado en la Gaceta Municipal de fecha 02 de abril del 2020.* Dicho Acuerdo contiene una serie de medidas precautorias, preventivas y de actuación, con respecto a la realización de actividades económicas y sociales en el Municipio de Xalapa, Veracruz, que implican la suspensión temporal de algunos giros comerciales con actividades **NO ESENCIALES**, así como el cierre de cementerios públicos municipales con excepción de las personas que acudan única y exclusivamente para realizar trámites correspondientes a inhumaciones y cremaciones,

permitiéndose el acceso a máximo cinco personas, esto con la finalidad de evitar la propagación y contagio de la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

II. En Sesión Ordinaria de fecha 30 de septiembre del 2020, se emitió el Acuerdo número 121, por medio del cual el Honorable Cabildo autorizó la apertura parcial con un aforo del 50% de su capacidad total en los tres Cementerios Municipales (Bosques de Xalapa, Palo Verde y 5 de Febrero); lo anterior tomando en consideración que el semáforo de riesgo epidémico COVID-19, emitido por la Secretaría de Salud de Veracruz, colocó a la ciudad de Xalapa en color naranja. Determinando además que al momento de la sepultura y/o entierro, se recomienda solo la asistencia del núcleo familiar del finado para evitar contactos físicos y posibles contagios, recomendando un máximo de 20 personas por familia.

III. El 16 de octubre del 2020, se llevó a cabo sesión extraordinaria de la Comisión Edilicia de Comercio, Centrales de Abasto, Mercados y Rastro, así como con la presencia de la titular de la Comisión Edilicia de Registro Civil, Panteones y Reclutamiento, en la cual se analizó el cierre temporal de los tres Cementerios Municipales para los días 31 de octubre, así como 1 y 2 de noviembre del presente año, como una medida preventiva para evitar la propagación y contagio de la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), dicho tema fue aprobado por unanimidad de los integrantes de la Comisión Edilicia citada con antelación.

En tal sentido, de conformidad con lo establecido en el artículo 4, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de salvaguardar la salud, la seguridad e integridad física de todas y todos los habitantes del municipio de Xalapa,

Veracruz, en especial de las mujeres, niñas y niños que se encuentran en situación de vulnerabilidad, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se ordena el cierre temporal de los tres Cementerios Municipales (Bosques de Xalapa, Palo Verde y 5 de Febrero) para los días 31 de octubre, así como 1 y 2 de noviembre del presente año, como una medida preventiva para evitar la propagación y contagio de la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

SEGUNDO. Se evitará el comercio al exterior de los Cementerios Municipales, particularmente la venta de productos alimenticios, durante los días 31 de octubre, así como 1 y 2 de noviembre del año en curso.

TERCERO. La apertura de los Cementerios antes citados será en un horario de 8:00 a 18:00 horas, única y exclusivamente para las personas que acudan a:

- a) Realizar trámites correspondientes a inhumaciones y cremaciones; y,
- b) Para la inhumación y cremación de familiares.

CUARTO. Para llevar a cabo el trámite de inhumación o cremación, se determina que acuda solo una persona a realizar dicho trámite.

QUINTO. Al momento de la sepultura y/o entierro, se recomienda sólo la asistencia del núcleo familiar del finado para evitar contactos físicos y posibles contagios, recomendando un máximo de 10 personas por familia.

SEXTO. Se instruye a la Dirección de Desarrollo Económico así como a la Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad para que a partir de la publicación del presente Acuerdo, realicen las acciones conducentes para garantizar su cumplimiento.

SÉPTIMO. Se instruye a las Dependencias y Unidades Administrativas que integran la Administración Pública Municipal a implementar, en el respectivo ámbito de su competencia y atribuciones, las medidas administrativas necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

OCTAVO. En caso de incumplimiento del presente Acuerdo, se sujetará a las medidas de seguridad dispuestas por el Reglamento de Salud de Xalapa, así como a los reglamentos municipales en la materia.

NOVENO. Este Acuerdo surte efectos a partir de su publicación en la Gaceta Municipal, debiéndose publicar a su vez en la Tabla de Avisos y la página oficial del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Xalapa, Veracruz.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL DOCTOR PEDRO HIPÓLITO RODRÍGUEZ HERRERO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN LA CIUDAD DE XALAPA – ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. -----

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinte.

ACUERDO PM/015/2020

XALAPA
H. AYUNTAMIENTO